



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Zuenda de blucante para que las desagan y staygan en las
Coido ala l'esa y coruopondan dho Panadero al mismo peso
y precio que esta acordado como entrego selo haga en virtud de
este d'urto con el qual y justificacion de los Cavalteros Patrones
dicho Donde Tomada la Valor por el contador Sean bien entre
gadas d'harquatis bandos que son de viento y Hobenta fine
gas cada una y se pasaran adho deponer las hauciendo cargo
de su importe en las cuentas que diere de su cargo =
En este Ayuntamiento se ha visto impedimento de Fran
Antonio Cabrera Contador de los Propios y Contador de d'ho
Zuend en que Representa la continuacion y trabajo que ha
venido para formar una justificacion de los Arriendos de
que ha usado y Usa esta Zuend con facultades de un ella
Los fines para que se concedieron en virtud de auto del
Correidor en vista de carta orden del Sr. Obispo de
Malaga del Consejo de su Mage y su Gobernador en el R.
de Castilla en que asi se precuso ocupar el mismo tiempo
para su Reglamento Reduccion de Valores de sus Terras pa
gos sumas cuentas y demas que ha ocurido para dicha
formacion de dicha justificacion y conluye y ita d'ho

Handwritten signature or initials at the bottom of the page.

